



**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA APROBAR LA EROGACIÓN DE RECURSOS PROPIOS Y PROVENIENTES DEL ESTADO PARA EL PAGO DE CLASES IMPARTIDAS POR MAESTROS DE CASA DE LA CULTURA EN LOS DIFERENTES TALLERES ARTÍSTICOS.**

La que suscribe **C. GRICELDA HERNANDEZ RAMÍREZ**, Regidora de la Comisión Edilicia de Festividades cívicas y promoción de la cultura y las artes, en uso de las facultades que confiere el Artículo 50 de la Ley de Gobierno y administración Pública municipal, así como el artículo 33 y demás relativos aplicables del Reglamento interno para este Ayuntamiento referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración el análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de punto de acuerdo.

**ANTECEDENTES**

Para dar continuidad a los talleres artísticos que se imparten desde hace tiempo en Casa de La Cultura, es necesario firmar el Convenio respectivo con la Secretaría de Cultura, a través del cual, esta dependencia y el Ayuntamiento, amortizarán los pagos necesarios a los maestros, para seguir mejorando la calidad de los mismos y garantizar la continuidad de la enseñanza artística, el Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Cultura propone erogar la suma de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), y a su vez el Municipio aportará la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el pago de nómina que correspondiente

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** -Una vez analizado y discutido por los integrantes del Pleno H. Ayuntamiento es aprobado en votación económica, la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.** - Se aprueba erogar la cantidad \$ 49,600.00 (Cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) con el fin de completa la aportación municipal solicitada por Secretaria de Cultura del Estado con el fin de participar en el convenio para el pago de instructores de los diferentes talleres artísticos de Casas de la Cultura por el periodo de mayo a diciembre del año 2022.

**TERECRO.** - De la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que será aportada de la siguiente manera:

- Mientras se esperaba la respuesta positiva de parte de Secretaria de Cultura del Estado y con el afán de no dejar sin talleres a los estudiantes de los mismos es que con fecha 25 veinticinco de febrero del 2022 dos mil veintidós se aprobó mediante el acuerdo **# 75-2021/2024** erogar la cantidad de \$50,400.00 mismos que fueron



**TRABAJANDO UNIDOS  
SEGUIMOS FUERTES**

San Ignacio Cerro Gordo  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

atizados para cubrir el Pago de Maestros de Casa de la Cultura por el periodo de enero a abril del 2022.

- Atendiendo al Punto de Acuerdo Segundo se tome en cuenta la cantidad descrita misma que sumándose se complete la cantidad total de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) que comprende a la cantidad que el municipio se compromete a aportar.

**ATENTAMENTE:**

**2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
CON CÁNCER EN JALISCO".**

**SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, A 03 DE JUNIO DEL AÑO 2022.**



SALA DE REGIDORES  
SAN IGNACIO  
CERRO GORDO, JAL.

  
**C. GRICELDA HERNÁNDEZ RAMÍREZ.**  
**REGIDORA CONSTITUCIONAL.**

Guadalajara, Jal. 25 de mayo de 2022

SCJ/0630/2022

Asunto: Oficio de asignación del Programa  
Fondo Talleres para Casas de la Cultura

**L.E.P. Noé Plascencia González**  
**Presidente Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jal.**  
Presente

**At'n. C. Griselda Hernández Ramírez**  
**Regidora de Cultura**

Me dirijo a su amable atención para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Cultura a través del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura municipales cuyo objetivo es contribuir a la consolidación de la oferta cultural para mejorar la calidad de los mismos y garantizar la continuidad de la enseñanza artística, le ha asignado a su municipio la cantidad de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00 /100 M.N.)**

Por lo anterior, en caso de que así convenga al municipio y a fin de recibir el mencionado recurso hacemos la presente invitación para que de acuerdo a los Lineamientos en vigor, se integre el expediente correspondiente por lo que será necesario nos proporcione los siguientes documentos en el orden en que se mencionan:

- 1.- Oficio de aceptación de recursos, dirigido a la titular de la Secretaría de Cultura, indicando el monto estatal y el monto anual que **el municipio se compromete a aportar**, (cantidad que debe ser igual o mayor a la asignada por la SC). El oficio deberá estar firmado y sellado por el Presidente Municipal.
2. Constancia de situación fiscal (no mayor a dos meses)
- 3.- **Tres tantos en original del acuerdo del pleno de Ayuntamiento** en donde se autoriza la firma del convenio con la Secretaría de Cultura y se estipula la cantidad estatal y municipal para el pago de instructores de talleres artísticos municipales (mencionando los nombres y cargos de las personas con voto de abstención, a favor, o en contra.) De igual manera debe especificarse la leyenda anexa.
- 4.- Oficio dirigido al titular de la Secretaría de Cultura en donde se informen los nombres completos y títulos de: Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y/o Encargado de la Hacienda Municipal.
- 5.- Recuadro de distribución de recursos - Anexo N° 1 (**4 tantos en original con sello y firma**) de las autoridades correspondientes.
- 6.- Expediente de Talleres Artísticos, integrado con el programa anual de trabajo de cada uno de los instructores relacionados con el recuadro de distribución de recursos (Anexo n°1) y que deben contener:
  - a- Nombre del taller
  - b- Nombre de quien lo imparte
  - c- Identificación oficial (INE) de quien imparte el taller
  - d- Objetivos del taller
  - e- Contenido mensual de las clases que lo conforman; mencionar el período que abarcará cada taller (cada taller debe comenzar en los primeros días de cada mes y concluir en el mes de diciembre). Se requiere contemplar los contenidos de la programación por niveles a saber: principiantes, intermedios y avanzados.
  - f- Lugar, día y hora en que se imparte el taller.
  - g- Oficio especificando la forma de pago de cada instructor.
  - h- Padrón estatal de alumnos inscritos a la fecha. .
  - i- En caso de haber recibido apoyo del Fondo de Talleres el año anterior, se deberá incluir una copia de la Carta Finiquito, expedida por la Jefatura de Desarrollo Municipal de la Secretaría de Cultura.

Los documentos antes mencionados deberán presentarse impresos, en folder tamaño **OFICIO**, en el orden indicado (NO engargolados, ni empastados y sin grapas) y se recibirán el **lunes 13 de junio** del presente año únicamente en horario de 10:00 hrs a las 15:00 hrs en la Casa de la Cultura María Izquierdo ubicada en el municipio de San Juan de los Lagos Jalisco, Calle Rita Pérez de Moreno # 3 Centro C.P. 47000 San Juan de los Lagos, Jal.

C.c.p. Lic. Gabriela del Carmen Jiménez Zamudio / Directora de Cultura

*"2022, Año de la atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"*